

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18719** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso ordinario.

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 339/2014 Sección C2.

Fecha del auto de declaración: 7/5/14.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad concursada: PRECISIÓN PROCESS TECHNOLOGY, S.A., con domicilio en Barbera del Valles (08210) Avda. Salvatella, 122 con CIF n.º A-60765237.

Administradores concursales:

La sociedad Bufete Marroquin Abogados y Economistas, S.L.P., que nombre como persona física a don Ignacio Marroquin Sagales.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Calle Bori i Fontestá, 6, 5.ª, 08021 Barcelona.

- Dirección electrónica: [concurasal@bufetemarroquin.com](mailto:concurasal@bufetemarroquin.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 9 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140026788-1